

## AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR URGENCIA

## DECRETO ALCALDICIO Nº 114

DALCAHUE, 11 de enero de 2018

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de emergencia consistente en: 01 BOMBA CENTRIFUGA CP.25/160° 2HP 380V + 01 RELE ASIMETRICO LEXO 380 VAC ZHRV-08 para ser utilizados en COMITÉ DE AGUA PUPETRA LONCOMILLA R.U.T 65.009.437-K" como situación de Urgencia, que afecto al comité mencionado y dejo sin agua a 96 familias aproximadamente; se adjunta informe de dicha situación realizado por el Administrativo Apoyo 2 de emergencia Sr. Olegario Erices Venegas; cabe señalar que la compra está autorizada por SECPLAN. El articulo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 2045 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56,63 letra e) y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

AUTORICESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por urgencia, Por un valor de \$ 387.941 IVA INCLUIDO, para la compra de 01 BOMBA CENTRIFUGA CP.25/160° 2HP 380V + 01 RELE ASIMETRICO LEXO 380 VAC ZHRV-08 que son vitales para el funcionamiento de dicho comité de agua de la Comuna de Dalcahue.

Dicha orden será a nombre de: COMERCIAL CLIMENT R.U.T 86.490.600-1, PATRICIO LYNCH 1491, OSORNO.

**CARGUESE** a la cuenta: 31.02.004.005

N HIJERRA SERÓN

DALCAHUE

LDE DE LA COMUNA

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHIVESE.

MANUEL ALVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

## Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Unidad de control.
- Archivo.

JHS/CVG/RCCC/oaev